



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-008-054/2024



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-008-054/2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR 2024, PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN, VULNERABILIDAD Y/O POBREZA PARA SECRETARÍA DE BIENESTAR

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

- I.- EL 23 DE ENERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 30 DE ENERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----
- III.- EL 02 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.** -----
- IV.- EL 07 DE FEBRERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **MARCO ANTONIO JUÁREZ OCOTOXTLE**, COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PARA EL BIENESTAR REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----





EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **07 DE FEBRERO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **07 DE FEBRERO DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----



NOMBRE DEL LICITANTE:	COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.					
NO. DE PARTIDA	CANTIDADES MÍNIMAS DE ACCIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR ACCIÓN	IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR ACCIÓN	IMPORTE TOTAL MÁXIMO POR ACCIÓN
1	155,207	388,017	SERVICIO	\$555.30	\$86,186,447.10	\$215,465,840.10
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$86,186,447.10	\$215,465,840.10
				I.V.A. 16%	\$13,789,831.54	\$34,474,534.42
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)				TOTAL	\$99,976,278.64	\$249,940,374.52

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$99,976,278.64 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$249,940,374.52 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS ANEXOS 2, 3, 4 Y 5 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR 2024, PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN, VULNERABILIDAD Y/O POBREZA PARA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2. LOS LUGARES EXACTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO SE LE INDICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. EL SERVICIO SE BRINDARÁ DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 17:00 HORAS CON 2 HORAS DE COMIDA DENTRO DEL HORARIO Y SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HORAS.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:



FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLÉS: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. ----- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O



FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - LOS PAGOS SE REALIZARÁN A MES VENCIDO, EN EXHIBICIONES MENSUALES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:40 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-008-054/2024




LORENA RAMÍREZ
MORALES

SUBDIRECTORA DE

LICITACIONES Y CONCURSOS


ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

----- FIN DE TEXTO -----





ANEXO B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-008-054/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR 2024, PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN, VULNERABILIDAD Y/O POBREZA PARA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Licitante:				COMERCIALIZADORA INTEGRAL JAC, S.A. DE C.V.
No. de Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Descripción Específica
1	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación del Servicio Integral para el Programa Centros Preventivos de Bienestar 2024, para el Estado de Puebla, en beneficio de la población que se encuentra en situación de marginación, vulnerabilidad y/o pobreza, mediante un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se deberán realizar mínimo de 155,207 acciones y máximo de 388,017 acciones, por lo que la Contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024. El servicio se realizará tanto en la capital como en los Municipios que integran el Estado de Puebla conforme a las ubicaciones previstas en el Anexo 2. A la formalización del contrato, la contratante proporcionará al proveedor mediante un Acta Entrega Recepción por cada Centro Preventivo de Bienestar lo siguiente: 1. La ubicación específica de los Centros Preventivos de Bienestar. 2. El inventario de los bienes que existe en cada Centro Preventivo. 3. Los Convenios para el manejo y uso de la propiedad. 4. El registro de los beneficiarios anteriormente afiliados. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO 1. El servicio consiste en brindar acciones de prevención en términos de salud y bienestar, conforme al anexo 4, a las personas en situación de vulnerabilidad, con el propósito de disminuir su desventaja social. 2. Dichas acciones se brindan a través de los siguientes servicios: a. Consulta preventiva general y farmacia b. Servicios de óptica c. Servicios dentales d. Laboratorio de análisis clínicos. e. Presentación de material audiovisual o impreso e información relacionada con la Cultura Preventiva de Bienestar. 3. El desglose de cada una de las acciones se deberá realizar de acuerdo al anexo 4. 3. Las acciones son dirigidas a la población que se encuentra en situación de





				marginación, vulnerabilidad y/o pobreza, sin discriminación alguna por su condición social, sexo, limitación física, bajos ingresos económicos o cualquier otra circunstancia que la hace asequible para considerarla beneficiaria de los servicios que otorgan los Centros Preventivos de Bienestar y que radique en el Estado de Puebla. En caso de que el beneficiario cuente con hijos menores de edad, se otorgará el servicio a los menores como beneficiario secundario, previa acreditación del parentesco con el beneficiario. Dicha acreditación se realizará presentando el Acta de Nacimiento del menor. Las acciones a los menores dependientes de los Beneficiarios Titulares serán contabilizadas de manera independiente a las del Titular. 4. El proveedor deberá contratar y asumir el costo de cada uno de los servicios básicos (agua, luz e internet) de cada uno de los inmuebles en donde se ubiquen los Centros Preventivos de Bienestar durante la vigencia del contrato. 5. El proveedor deberá desarrollar en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, un Sistema Administrativo de Captura para llevar un registro de los datos de los beneficiarios y control de los mismos, el cual deberá contener: • Número de empleado. • Nombre Completo del Beneficiario. • Sexo. • Fecha de nacimiento. • Estado de nacimiento. • Nombre de entidad. • Teléfono fijo y/o celular. • Código postal. • Número exterior. • Calle, Número, Colonia. • Nombre del Municipio. • Clave de Municipio. • Escolaridad. • Estado Civil. • CURP. En caso de existir alguna modificación a los datos señalados y requeridos previamente por la Contratante a través del Titular de la Coordinación de los Servicios Básicos para el Bienestar, el proveedor deberá realizar los ajustes convenientes para su actualización en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Contratante mediante oficio. El proveedor deberá proporcionar a la Contratante a través del Titular de la Coordinación General de los Servicios para el Bienestar, en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, el usuario y la clave de acceso al Sistema Administrativo de Captura. Al término del contrato, el proveedor deberá entregar la información capturada en el sistema al Titular de la Coordinación de los Servicios Básicos mediante dispositivo USB. 6. El proveedor deberá elaborar y entregar una tarjeta a cada beneficiario, la cual deberá contar con folio único para evitar duplicidad en el ingreso de beneficiarios, mismos que deberán contemplar las siguientes características: Medidas 5.4 x 8.6 cm. Elaboradas con pvc. Grosor de .76 mm. Peso de 6 g. Impresión en laminado. La imagen del diseño, el color y logos de las tarjetas, se entregarán por parte de la Contratante a través de la Coordinación General de los Servicios para el Bienestar al proveedor, el día hábil posterior a la formalización del contrato, dicha información se entregará en un dispositivo USB. El proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas para presentar la propuesta de las tarjetas y enviar vía correo electrónico coordinacion.servicios.bienestar@gmail.com de la Contratante. En caso de haber sido beneficiario del programa en el Ejercicio Fiscal 2023, no será necesaria la
--	--	--	--	--



[Handwritten signature and stamp]

Medical JAC

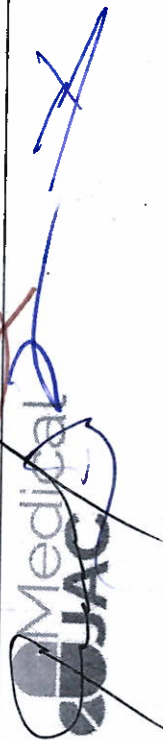


				otorgación de una nueva tarjeta, la misma podrá ser utilizada durante el ejercicio vigente, previa reactivación por parte del proveedor a través del sistema. 7. El diseño de las pláticas preventivas sobre salud y bienestar que que tratan temas de enfermedades crónicas los deberá realizar un médico internista. 7. COBERTURA: El servicio deberá prestarse en los Centros Preventivos de Bienestar en el Estado de Puebla, ubicados en las regiones descritas en el Anexo 2. El horario de atención de cada Centro Preventivo deberá ser conforme a lo siguiente: -Lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas, con 2 horas de comida dentro del horario - Sábados de 9:00 a 14:00 horas 8. Administración, resguardo y mantenimiento de equipamiento de los Centros Preventivos de Bienestar. El proveedor deberá administrar, resguardar y realizar el mantenimiento preventivo mensual y correctivo del mobiliario de oficina, médico, de laboratorio, equipo médico e instrumental con el que cuenta actualmente cada uno de los Centros Preventivos de Bienestar, que de manera enunciativa mas no limitativa se enlistan en el Anexo 5. En caso que durante la vigencia del contrato, se requiera que el proveedor proporcione mobiliario, equipo o instrumental nuevo, este pasará a ser propiedad de la contratante sin costo extra para la misma. El proveedor deberá proporcionar los insumos correspondientes y necesarios para realizar cada uno de los servicios señalados en el Anexo 4. El proveedor deberá apegarse como mínimo a las siguientes normas mexicanas para el correcto funcionamiento de los Centros Preventivos de Bienestar: a) NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. b) NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. El proveedor deberá tramitar todos los avisos de funcionamiento por cada Centro Preventivo de Bienestar, que así lo requieran, ante la COFEPRIS, dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrega-recepción realizada a la formalización del contrato, de cada uno de los Centros, así como las licencias de funcionamiento municipales correspondientes. El periodo para la reapertura y arranque de los Centros Preventivos de Bienestar será en un plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la entrega-recepción de los inmuebles donde se ubican los mencionados Centros. Los Centros operarán con las licencias de funcionamiento con las que cuenta la contratante, hasta que el proveedor presente todos los avisos de funcionamiento actualizados. Asimismo, en caso de que el equipamiento no se encuentre en estado óptimo para su funcionamiento, el proveedor deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 48 horas. 8.1. Mantenimiento a Centros Preventivos de Bienestar. El proveedor deberá proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo, garantizándolo mediante una Póliza de Mantenimiento la cual deberá de estar vigente a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, tomando en cuenta que el inicio formal del servicio será a partir de la conclusión de los plazos señalados en el numeral 8. ADMINISTRACIÓN, RESGUARDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS DE BIENESTAR. IV. Personal operativo requerido: El proveedor, deberá contar con al menos el siguiente Personal Operativo; mismo que deberá portar identificación con fotografía y uniforme el cual consistirá como mínimo en bata y filipina que los acredite como personal del proveedor. Personal Operativo por cada Centro: 1. Un Jefe de Unidad; debiendo contar con bachillerato o carrera técnica administrativa, quién será el responsable de garantizar la operación de los Centros
--	--	--	--	---





				Preventivos de Bienestar, debiendo contar con experiencia en puesto igual o similar al requerido de mínimo 1 año. 2. Un Médico General; debiendo contar con licenciatura en medicina o médico cirujano con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio igual o similar al requerido . 3. Un Encargado de Farmacia; debiendo contar con bachillerato o carrera técnica administrativa, el cual deberá contar con experiencia mínima de un año en brindar un servicio igual o similar al requerido , y con certificado del Sistema Integral de Capacitación en Dispensación (SICAD) emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). 4. Un Optometrista; debiendo contar con Licenciatura o carrera técnica en optometría, con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido. 5. Una Enfermera; debiendo contar con licenciatura o carrera técnica en enfermería en general, con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido. 6. Un Odontólogo; debiendo contar con licenciatura en estomatología, con experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido. 7. Un Jefe de Afiliación; debiendo contar con escolaridad mínima de preparatoria, con experiencia mínima de 1 año en un puesto igual o similar al requerido . Será el responsable del proceso de afiliación y distribución de las tarjetas a los beneficiarios del Programa. 8.- Un capturista; debiendo contar con escolaridad mínima de preparatoria, con experiencia en puesto igual o similar al requerido de mínimo un año. Se debe considerar que en caso de falta de personal operativo por incapacidad o permisos de más de 1 día en alguno de los Centros Preventivos de Bienestar, el proveedor deberá contar con personal auxiliar que permita cubrir la vacante en un lapso no mayor de 72 horas. Personal que requerido para el diseño de las pláticas preventivas sobre salud y bienestar que que tratan temas de enfermedades crónicas: 1.- Un medico internista, inscrito en el Sistema Nacional de Investigadores grado III. V. ENTREGABLES El proveedor deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al servicio realizado, de manera digital, en dispositivo USB encriptada y etiquetada los siguientes entregables: 1. Informe mensual de los Beneficiarios del servicio. 2. Reporte de acciones realizadas por área y reporte de Beneficiarios por acciones recibidas. 3. El proveedor deberá establecer en el sistema referido un apartado de indicadores por cada Centro. 4. Reporte del material audiovisual y/o impreso así como de la información relacionada con la Cultura Preventiva de Bienestar, el cual deberá incluir 2 fotografías a color. Dichos entregables deberán de ir acompañados de un escrito dirigido al Titular de la Coordinación General de los Servicios para el Bienestar, que contenga el listado de la información que se remite así como la fecha de entrega y deberá de estar firmado por la persona facultada para ello. Se deberá entregaren las oficinas ubicadas en Blvd. Atlixcáyotl, Centro Integral de Servicios, Edificio Sur 1° Piso No. 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl, Col. Concepción las Lajas, C.P. 72190 en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita al teléfono 2223 034600 Ext. 1714. En caso de existir observaciones, la contratante deberá notificar al proveedor mediante oficio para que sean subsanadas en un plazo de 24 horas. Lo anterior con la finalidad de medir el cumplimiento del servicio, asimismo, servirán como documentación soporte para los pagos. La contratante a través del Titular de la Coordinación General de los Servicios para el Bienestar, entregará los formatos de los entregables a la formalización del contrato. VI. CONDICIONES GENERALES:
--	--	--	--	---

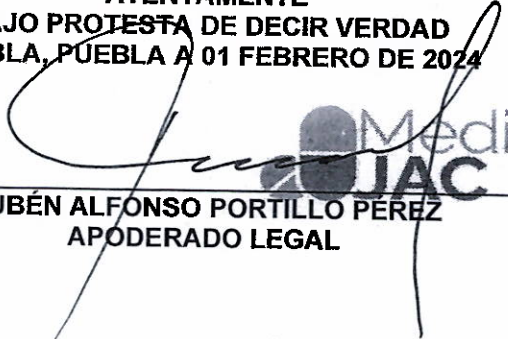


000006



				1. La Contratante a través de la Coordinación General de los Servicios para el Bienestar responsable de la ejecución del Programa de Centros Preventivos de Bienestar en términos de las Reglas de Operación, será la encargada de vigilar las condiciones de los Centros, durante la vigencia del contrato. 2. El proveedor será el responsable del traslado del Personal Operativo, al domicilio específico donde se encuentre ubicado cada Centro Preventivo de Bienestar, sin que ello genere costos extras para la Contratante. 3. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante. 4. El mobiliario de oficina, médico, de laboratorio, equipo médico, instrumental y todo lo relacionado en el inventario adjunto en el acta-entrega, es propiedad de la Contratante. 5. El proveedor garantizará la privacidad y confidencialidad de los datos personales de cada uno de los beneficiarios, haciendo del conocimiento de los mismos que dicha información únicamente será proporcionada a la Contratante ya que los expedientes integrados serán propiedad de la misma. 6. El proveedor proporcionará y asegurará el abasto suficiente de cada uno de los medicamentos mencionados en el Anexo 3, para cada Centro Preventivo de Bienestar, conforme a lo siguiente: a. La caducidad mínima de los medicamentos a abastecer a Cada Centro Preventivo de Bienestar deberá ser de 6 meses. b. La dispensación de cada receta deberá de apegarse a lo establecido en la guía de manejo y asistencia en la dispensación de medicamentos e insumos para la salud en farmacia, establecido por COFEPRIS. c. El proveedor deberá reabastecer de manera quincenal los inventarios manteniendo el stock de 10 medicamentos mencionados en el Anexo 3 de cada centro, para asegurar existencias y evitar líneas en ceros. 7. El proveedor deberá brindar el servicio de acciones de prevención, en términos de salud y bienestar, conforme al Anexo 4, a las personas en situación de vulnerabilidad, y beneficiarios que presenten su tarjeta del Programa Centros Preventivos de Bienestar, 2023, e integrar el registro de los datos del beneficiario.
Periodo de Prestación del Servicio:				A partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, en los lugares indicados en el anexo 2. Los lugares exactos donde se prestará el servicio se le indicará al licitante adjudicado a la formalización del contrato. El servicio se brindará de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas con 2 horas de comida dentro del horario y sábados de 9:00 a 14:00 horas.
Periodo de Garantía:				Durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUEBLA A 01 FEBRERO DE 2024


RUBÉN ALFONSO PORTILLO PÉREZ
APODERADO LEGAL



Av. 13 Oriente no. 1629 Local C
Col. Azcárate, Puebla, Pue.



Página 5 de 5
*52 2222374448



info@medicaljac.com